

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 08 de marzo de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la ORIP de Ubaté dio respuesta a los oficios 1207 y 1208 . Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2023-00028
Proceso Deslinde y Amojonamiento.
Demandante: Luz Miriam Barrera Gutiérrez.
Demandado: María Campos de Pineda y otros
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del expediente las respuestas que anteceden para ser tenidas en cuenta el momento procesal pertinente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 07.
De hoy **11 de marzo de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5476fda391895768ff9deb04c38f9d9160a4c59a88b96207b5e1f92f2025554**

Documento generado en 08/03/2024 05:05:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>